Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato de Dinamización de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos durante el curso escolar 2017/2018

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El contrato tiene por objeto la dinamización y el fortalecimiento de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos (en adelante, RIHEE) durante el curso escolar 2017/2018.

1.2. La ejecución de este contrato se dirigirá a la consecución de los objetivos plasmados en el texto de la Guía de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos (Proyecto de Programa Cuatrienal de Huertos Escolares Ecológicos), correspondiendo a la entidad adjudicataria diseñar, ejecutar y evaluar todas aquellas acciones e intervenciones que conlleven a la consecución de tales objetivos, bajo las directrices y supervisión del órgano de contratación.

Por ello, el fin del contrato se centra en la dinamización y el fortalecimiento de la RIHEE, siempre en coordinación con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, para utilizar el huerto escolar como recurso didáctico trabajando las capacidades y contenidos del programa educativo de cada centro (observar, conocer, plantar, cuidar y recolectar las hortalizas base de nuestra alimentación, conocer los beneficios de la agricultura ecológica y aplicarlos a nuestro huerto escolar, educar en hábitos alimenticios sostenibles y saludables). El fin último es ***"convertir el huerto en un aula más del centro educativo",*** impartiendo los contenidos y competencias en el huerto. Para ello se solicitará a todos los centros educativos participantes, CEIP e IES de Tenerife, que incluyan en su P.G.A., referencia explícita al proyecto del huerto escolar como recurso didáctico para poder participar en la RIHEE en el año escolar 2017/2018. Además, se pretende consolidar y arraigar el vínculo entre los actores de la Red, mediante la realización de un conjunto de acciones coherentes y lógicas, y en el campo de la información, el asesoramiento, la formación y la coordinación que beneficien a todas las personas, grupos, colectivos y centros educativos participantes.

2. OBJETIVOS Y FINALIDADES DEL PROYECTO A DESARROLLAR EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. **Fortalecer y consolidar la RIHEE**: facilitando una mayor participación y haciendo visibles a todas las personas que la forman parte del proyecto, creando acciones y actividades que favorezcan su encuentro, el vínculo y la formación de los grupos en torno a los huertos escolares. Para la consecución de este objetivo la entidad adjudicataria actualizará y mantendrá el blog, y el sitio facebook de la RIHEE y las redes sociales necesarias, incorporando nuevas inserciones y contenidos.

2.2. **Generar un proyecto participativo de acciones de la RIHEE**: la red se crea con acciones que favorezcan el encuentro de las personas que la forman, por lo que se hace necesario diseñar y organizar con la dirección del Centro Educativo, el profesorado, el alumnado y las familias, un conjunto de acciones y talleres con el fin de informar, formar y asesorar a este colectivo, que conforman los últimos beneficiarios

de la Guía. Para la consecución de este objetivo, la entidad contratista presentará un programa de acciones que englobe visitas, talleres y encuentros, además de otras acciones que lo faciliten. Evaluando la cantidad y la calidad de cada una de las acciones, las opiniones de los y las docentes, y el proyecto en general.

2.3. **Servicios logísticos que favorezcan la creación y el mantenimiento de los Huertos Escolares**: el proyecto necesita, además de los técnicos agropecuarios y pedagógicos, la participación activa del profesorado, facilitar el acceso al alumnado, servicios, materiales, recursos, semillas, sustratos. Por tanto, la entidad adjudicataria se encargará de adquirir semillas, plántulas, sustratos, compost, asimismo de las pequeñas herramientas y reparaciones de la maquinaria obrante en el servicio de préstamo de la RIHEE, del cual asumirá la gestión, supervisión y coordinación, y en particular el traslado de las herramientas y maquinarias de un centro educativo a otro cuando sea necesario.

2.4. **Servicios pedagógicos que favorezcan y consoliden la implementación del Proyecto del Huerto Escolar como un recurso didáctico de primer orden.** Este apartado tiene como objetivo acompañar y reflexionar conjuntamente con el profesorado en la importancia del huerto escolar como un magnifico recurso didáctico. A pequeña escala, puede suponer metodológicamente, un modelo de organización y de relaciones entre el alumnado y la naturaleza constituyendo un recurso educativo de especial interés para facilitar la organización autónoma del trabajo, la delegación, el trabajo en grupo intentando para ello aportar la información suficiente para realizar distintas actividades, labores agrícolas, organizativos y de gestión, observaciones de campo, etc. Por un lado, el huerto puede ser un magnifico recurso para aquel alumnado con problemas de retraso educativo, problemas de integración, absentismo y, en algunos casos, rechazo del entorno escolar, disrupción y problemas actitudinales. Por otro, como una herramienta multidisciplinar que permite abordar contenidos de todas y cada una de las materias que se imparten, además de trabajar la educación medioambiental, el conocimiento del trabajo en el campo en Tenerife y la concienciación ecológica y la sostenibilidad tan necesaria en nuestra Isla en estos tiempos. También si cabe ofrecer una iniciación profesional en aquellos IES con ramas profesionales que encuentren en el huerto escolar su campo de prácticas. Por tanto, la entidad adjudicataria se encargará de asesorar, formar y acompañar pedagógicamente a la dirección de los centros y al profesorado. Se encargará de elaborar protocolos y documentos específicos, para implementar el Proyecto de Huertos en la PGA del Centro, y/o en Creando Proyectos de centro, aportando Situaciones de Aprendizaje Detalladas, Documentación y Bibliografía.

3. **<u>EQUIPO DE TRABAJO</u>:** El equipo mínimo para realizar el contrato estará formado tres personas con titulación y experiencia contrastada; un/a coordinador/a (licenciatura en pedagogía o similar), educador/a-profesor/a y un/a técnico/a agrícola.

Nº	Puesto	Titulación y/o experiencia exigida
1	Coordinador/a	Técnico de Grado Medio o Superior (Magisterio, Pedagogía...) Acreditación de 3 años de experiencia en actividades similares.
1	Educador/a	Técnico de Grado Medio o Superior (Magisterio, Pedagogía...) Acreditación de 3 años de experiencia en actividades similares.
1	Técnico/a Agrícola	Técnico de Grado Medio o Superior (Ingeniería Técnica Agrícola) Acreditación de 3 años de experiencia en actividades similares..

4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

4.1. La ejecución del contrato comenzará con su formalización y se prolongará hasta el día 2 de julio de 2018.

4.2. La entidad adjudicataria deberá diseñar, promocionar, realizar, ejecutar y evaluar una propuesta consensuada y participada con el profesorado implicado y la dirección de los Centros Educativos y el profesorado de acciones para la dinamización y el fortalecimiento de la RIHEE, en base a los objetivos descritos anteriormente, y presentarlo al Servicio de Educación en el plazo del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

4.3. El proyecto que presente la empresa se adaptará a la distribución que se desarrolla a continuación.

4.3.1. **Primera fase (agosto de 2017):** la entidad adjudicataria presentará, antes del 31 de agosto de 2017, propuesta participada de acciones ordenadas con coherencia metodológica, el calendario hasta final de proyecto de las acciones a desarrollar para la dinamización y el fortalecimiento de la Red, y un modelo de encuesta para los centros para que indiquen las necesidades que tienen para la puesta en marcha del Huerto Escolar (maquinaria, pequeña herramientas, documentos pedagógicos, semillas, plántulas, sustrato...) y para la implementación del Proyecto de Centro En su elaboración deberá tenerse en cuenta la evaluación del curso anterior, y a todas y cada uno de los actores responsables de los centros educativos que participen durante el curso escolar 2017/2018 en la RIHEE.

4.3.2.- **Segunda fase (septiembre de 2017 a julio de 2018):** la entidad adjudicataria se encargará de en coordinación siempre con el Servicio de Educación de informar, coordinar, formar, asesorar, organizar los talleres, encuentros y jornadas, además de prestar los servicios de apoyo logístico de todas y cada una de las acciones desarrolladas en el proyecto presentado, prestando un servicio de suministro de documentación y bibliografía, materiales específicos para cada huerto y coordinando el préstamo de herramientas y utensilios de tamaño grande y maquinaria de uso agrícola, además de traslados de estas herramientas y maquinaria, y de su mantenimiento, y en su caso reparación. Se informará puntualmente al órgano de contratación acerca del procedimiento de suministro, préstamo y traslado.

A. **Blog / Facebook / RRSS**: durante todo el plazo de ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá mantener debidamente actualizados el blog y el sitio facebook y redes sociales de la RIHEE, incorporando nuevos contenidos (noticias, convocatorias, videos, tutoriales, situaciones de aprendizaje, recursos y enlaces a otras páginas con contenido educativo, etc.) que constituirán el punto central de información a los centros educativos de las diversas acciones e iniciativas que se pongan en marcha, debiendo a su vez publicar toda aquella información y enlaces de interés (p.ej, a la web de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias) para el buen funcionamiento de la Red, y en particular la que indique el órgano de contratación. Como mínimo, ***deberán realizarse unas mil doscientas cincuenta (1.250) inserciones durante el curso escolar 2017/2018.*** El número definitivo será determinado por la entidad licitadora

en su oferta técnica, para su valoración según determine el pliego de cláusulas administrativas particulares

B. **Asesoramiento**: la entidad adjudicataria ofrecerá ***asesoramiento personalizado, telefónico y online*** a la dirección y al profesorado de los centros participantes en la RIHEE, mediante la realización de visitas programadas a los centros participantes***. El número de visitas nunca será inferior a cuatro por cada centro adscrito (en el curso escolar 2017/18 la RIHEE tuvo unos fue de unos 100 centros) al proyecto de aproximadamente 90 minutos*** y será determinado por la entidad licitadora en su oferta técnica, para su valoración según determine el pliego de cláusulas administrativas particulares. Documentos Didácticos para la RIHEE. La entidad adjudicataria ofrecerá un modelo protocolo como adaptable de implementación de proyecto de centro de Huerto Escolar Ecológico además de incluir materiales metodológicos que faciliten la intervención educativa con ejemplos de situaciones de aprendizaje detalladas y concretas.

C. **Talleres para el alumnado**. Los talleres irán dirigidos al alumnado *de* cada uno de los centros participantes en la red, ***con una participación máxima de veinticinco (25) y mínima de cinco (10) personas, y duración entre sesenta (60) y ciento veinte (120) minutos.***

Contendrán como mínimo la siguiente oferta:

- Asesoramiento didáctico para desarrollar el huerto como proyecto educativo del Centro.
- Asesoramiento en cultivo ecológico.
- Preparación del terreno.
- Aporte de tierra y materia orgánica.
- Material e instalación de riego por goteo.
- Talleres formativos para los responsables de los huertos sobre temas de interés.
- Charlas de consumo ecológico.
- Compromiso del centro escolar.
- Trabajo y mantenimiento del huerto.
- Cultivo ecológico del huerto y trabajo acerca de la importancia de la agricultura ecológica.
- Utilización del agua para regar de forma responsable.
- Ayuda a la instalación del riego por goteo y colocación de un programador de riego (voluntario).
- Impulso de charlas en los centros para favorecer el consumo ecológico.
- Permacultura.

Corresponderá a la entidad adjudicataria, durante la fase de licitación del contrato, proponer el número, contenido y desarrollo de los talleres a realizar, ***partiendo del mínimo de uno por centro (aproximadamente unos 120 talleres),*** para su valoración según determine el pliego de cláusulas administrativas particulares. En caso de que dicho número no permita ejecutarlos en todos los centros educativos participantes en la RIHEE, éstos serán determinados por el órgano de contratación.

D. **Jornadas Insulares de la Red Huertos Escolares Ecológicos:** a lo largo del curso 2017/2018 se realizarán al menos **cuatro *Jornadas de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos*** con todo el profesorado y personas activas que participen en el proyecto, en fechas a delimitar por el órgano de contratación. Este encuentro tendrá como fin fortalecer el vínculo de los participantes, *Crear Red.* Se desarrollará durante la mañana y la tarde de un mismo día. Se fomentarán espacios en donde el profesorado presentará sus experiencias, y las buenas prácticas. Se invitará a un/a ponente de reconocido prestigio nacional en el campo de la divulgación huertos escolares (una o dos veces al año) y se realizarán mesas y actividades paralelas (propuestas de colaboración, banco de formación, banco de tiempo, banco de semillas, intercambio de material, plantones, etc.). También se ocupará de la difusión de estas actividades en las redes sociales.

E. **Actualización de la base de datos de la RIHEE**: la entidad adjudicataria deberá actualizar y mantener a lo largo de la ejecución de todo el contrato, incluyendo a todos los CEIPS e IES públicos y concertados, que incluyan en su Proyecto Educativo de Centro (PEC), con datos, contacto y referencia explícita al proyecto del huerto escolar como recurso didáctico.

F. **Suministro**: la entidad adjudicataria suministrará a los centros educativos participantes pequeña herramientas y material, semillas, plántulas, sustratos, compost y productos similares, necesarios para el correcto funcionamiento del Huerto Escolar, **con el límite de cuatro mil euros (4.000,00 €),** impuestos indirectos incluidos, para el conjunto de la ejecución del contrato. La Memoria a que hace referencia la tercera fase de ejecución del contrato incluirá el desglose del resultado de la ejecución de este apartado.

G. **Servicio de préstamo de maquinaria**: la empresa coordinará un sistema de préstamo de maquinaria y herramientas, mediante la agrupación de los centros educativos de la RIHEE en zonas y la designación en cada una de ellas de un centro sede que actuará como depositario del material y receptor de las solicitudes de uso. En todo caso, se encargará de la limpieza y de las reparaciones y actuaciones de mantenimiento que resulten necesarias, **con el límite de mil quinientos euros (1.500,00 €),** impuestos indirectos incluidos, calculado para el conjunto de la ejecución del contrato, así como el traslado de la maquinaria desde el lugar de almacenaje del Cabildo Insular de Tenerife a los centros sede, al comienzo del curso escolar, y su regreso, a la finalización, así como entre los centros sede y los centros solicitantes de uso. El número de desplazamientos será determinado por la entidad adjudicataria en su oferta técnica, siendo a su vez objeto de valoración según determine el pliego de cláusulas administrativas particulares. Finalmente, mantendrá un inventario detallado de las características y situación en que se encuentra cada una de las máquinas y herramientas.

H. **Material Didáctico-Bibliografía:** la entidad adjudicataria aportará al proyecto material didáctico y bibliografía específico, **con el límite de siete mil euros (7.000,00 €),** impuestos indirectos incluidos, para el conjunto de la ejecución del contrato.

I. **Mejoras**: las entidades licitadoras podrán proponer mejoras sobre todos o algunos de los puntos antes descritos, cuya valoración se efectuará por el órgano correspondiente, atendiendo al efecto que tendrá sobre el programa en general y sobre los objetivos perseguidos. En todo caso, la entidad adjudicataria deberá ejecutar el programa mínimo antes descrito.

4.3.3. Tercera fase (julio de 2018): consistirá en la presentación, antes del día 2 de julio de 2018, de la memoria final detallada de cada centro, catálogo de los utensilios y maquinaria aportada por el Cabildo Insular y su estado, actualización de la base de datos y propuestas de mejora para el proyecto y la construcción de la RIHEE. En sendos apartados se desglosará la ejecución de las actuaciones descritas con las rúbricas *Suministro* y *Servicio de préstamo de maquinaria* del punto anterior.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2017

El TÉCNICO DE LA UNIDAD F.TÉCNICA
DE JUVENTUD

Félix Fernández Palacios